

**Objeto: ampliación del plazo para presentar oferta – contrato “EVALUATION OF THE LOCAL FISCAL POLICIES TO PROMOTE RENEWABLE ENERGY SOURCES (EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS FISCALES LOCALES PARA PROMOVER LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES) and THE INTERNATIONAL HANDBOOK ON GREEN LOCAL FISCAL POLICY MODELS (MANUAL INTERNACIONAL SOBRE MODELOS DE POLÍTICAS FISCALES LOCALES VERDES)” en el marco del proyecto “LOCAL4GREEN” (financiado por el ERDF y el IPA en el marco del Programa Interreg Med).**

1. La Fundación MUSOL forma parte del consorcio liderado por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) que ejecuta el proyecto LOCAL4GREEN, financiado por el ERDF y el IPA en el marco del Programa Interreg Med. El proyecto apoya a las Autoridades Locales para definir e implementar políticas fiscales locales innovadoras, destinadas a promover las fuentes de energía renovables tanto en el sector público y privado como en los hogares, principalmente en el marco de los Planes de Acción de Energía Sostenible adoptados por las Autoridades Locales firmantes del Pacto de Alcaldes. El proyecto se desarrolla en zonas rurales e islas de las regiones MED, donde las políticas fiscales locales tienen un papel clave en el aumento de las fuentes de energía renovables. El proyecto prevé la ejecución de una experiencia piloto de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas fiscales locales destinadas a promover las fuentes de energía renovables, en municipios de 9 países/regiones (España, Portugal, Lazio-Italia, Chipre, Malta, Grecia, Slovenia, Albania, Croacia). Dicha experiencia se ejecuta en el marco del módulo “3 Testing” del proyecto, a cargo del cual está la Fundación MUSOL. En el marco del proyecto, la Fundación MUSOL ha apoyado 5 ayuntamientos en la elaboración de políticas fiscales locales para la promoción de las fuentes de energía renovables (Quart de Poblet, Alaquas, Altea, Alfàs del pi, Callosa d’Ensarria). La actividad 3.5 del proyecto prevé evaluar estas experiencias piloto; para la evaluación se pretende contratar los servicios de una consultora. A partir de dicha evaluación, la entidad leader del proyecto, la FVMP, elaborará un manual *nacional* sobre políticas fiscales locales verdes y cada partner del proyecto elaborará un manual parecido, de carácter nacional, basado en la experiencia de los pilotos de su respectivo país. En base a los manuales nacionales de los partners, MUSOL elaborará un manual *internacional* sobre políticas fiscales locales verdes, para favorecer la transferencia de las mejores prácticas de políticas fiscales locales verdes en toda el área del proyecto. También para la elaboración del manual internacional MUSOL pretende contratar los servicios de una consultora, objeto del presente procedimiento de contratación, conjuntamente con la evaluación de las políticas fiscales locales verdes ya citadas.

En este sentido, la presente consultoría comprende tanto la evaluación de las 5 experiencias piloto de políticas fiscales locales verdes realizadas en Quart de Poblet,

Alaquas, Altea, Alfàs del pi, Callosa d'Ensarria así como la elaboración del manual internacional sobre políticas fiscales locales verdes.

2. La Fundación MUSOL está planificando licitar el contrato para el servicio de evaluación de las políticas fiscales locales promovidas en cinco ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y para la elaboración del manual internacional sobre políticas fiscales locales verdes, de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos. Los documentos de la licitación consisten en esta Invitación a presentar oferta y los siguientes anexos:
  - Formulario de Candidatura del proyecto, en el que se declara que se reúnen las condiciones para ejecutar la elaboración de la metodología y el precio. (anexo 1);
  - Términos de Referencia – disponible solo en inglés - que contienen las condiciones, plazos y resto de obligaciones a los que el adjudicatario del contrato se obliga. (anexo 2)
3. Si está interesado en el contrato, tiene que enviar una oferta en español, utilizando el formulario anexo 1. La oferta tiene que ser enviada por email (dirección email: [francesco.proyectos@musol.org](mailto:francesco.proyectos@musol.org)). Por favor tome en cuenta que se aceptará únicamente una oferta por licitador (incluyendo solo una oferta económica por licitador). Los licitadores que envíen más de una oferta serán eliminados del proceso de contratación. La oferta debe de ser enviada antes de las **23:59 horas (CET) del día 21 de septiembre de 2018 (iplazo ampliado)**.
4. La oferta tiene que incluir los siguientes documentos:
  - La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos, conforme al formulario de candidatura anexo 1, indicando claramente el importe total propuesto, incluyendo todos los impuestos (IVA, etc.), en formato .pdf. No se fija tipo para la oferta económica, esta deberá ser propuesta por cada licitador. La oferta económica deberá incluir todos los gastos del servicio, tanto los honorarios así como los gastos de desplazamientos a los ayuntamientos y cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.
5. Quien resulte adjudicatario, deberá cumplir los plazos previstos por los Términos de Referencia (anexo 2).
6. El pago se efectuará de acuerdo al siguiente calendario:

25% del importe total a la firma del contrato.

25% del importe total a la entrega del informe de EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS FISCALES LOCALES PARA PROMOVER LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES.

50% del importe total a la entrega del MANUAL INTERNACIONAL SOBRE MODELOS DE POLÍTICAS FISCALES LOCALES VERDES.
7. El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (carta de invitación y anexos). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

8. Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a [francesco.proyectos@musol.org](mailto:francesco.proyectos@musol.org) con copia a [carmen.administracion@musol.org](mailto:carmen.administracion@musol.org). No se aceptarán solicitudes de aclaraciones y/o información adicional realizadas por teléfono.
9. Esta invitación a presentar una oferta no obliga de ninguna manera a la fundación MUSOL. Las obligaciones contractuales empiezan una vez firmado el contrato con el licitador seleccionado.
10. Las ofertas serán abiertas en la sede de la fundación MUSOL en Plaza Jesus 5-3, 46007 Valencia (Spain) a las 10:00 hrs CET del **24 de septiembre de 2018**.
11. Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.
12. Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a la ley española pertinente (Reglamento General de Protección de datos (RGPD)).

Atentamente,  
09/08/2018

Valencia (España),

Rafael García Maties

Director ejecutivo.